

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PINV 028-2013 MODIFICACION RES. 207/13



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°207 DE 2013
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 28 FEB. 2013

R. EX. N° 619

VISTO: Lo solicitado por Comercial Costa Chile Ltda. mediante carta C.I. SUBPESCA N° 1888 de 2013; lo informado por el Departamento de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 028/2013 de fecha 13 de febrero de 2013; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 207 de fecha 22 de enero de 2013, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 207 de 2013, citada en Visto, se autorizó a la Comercial Costa Chile Ltda., para efectuar una pesca de investigación del proyecto denominado **"Efecto de fotoperiodos en organismos marinos mantenidos en condiciones de cautiverio"**.

Que el consultor ingresó mediante carta citada en Visto, una solicitud para ampliar la zona de captura de las especies a la costa de la IV Región debido a la experiencia de los pescadores de esta zona en este tipo de actividades.

Que además se necesita aclimatar las especies capturadas en dicha Región, previo al traslado y mantención en los acuarios definitivos, por lo que se solicita autorización para que Fundación Chile pueda realizar el acopio de peces silvestres nativos en sus instalaciones.

Que el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por el consultor, autorizando la ampliación solicitada.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 207 de fecha 22 de enero de 2013 de ésta Subsecretaría que autorizó a Comercial Costa Chile Ltda., RUT N° 76.198.569-8, con domicilio en calle Andrés Bello N° 2447, oficina 5168, Providencia, Santiago, para realizar una pesca de investigación del proyecto **"Efecto de fotoperiodos en organismos marinos mantenidos en condiciones de cautiverio"**, en el siguiente sentido de ampliar la zona de captura a la IV Región de Coquimbo y autorizar a Fundación Chile para realizar el acopio de peces silvestres nativos en sus instalaciones.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribáse copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



GSM/NLI/ST



FELIPE PALACIO RIVES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)